

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3538 OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 239/08, se ha dictado en fecha 4-12-12 Auto de declaración de cumplimiento de convenio que fue aprobado por sentencia de fecha 20-7-09, de José Ramón Alonso Pantiga y María García Álvarez, con DNI 10551845-C y 10548127-M, respectivamente, con domicilio de ambos en Oviedo.

2.º Dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente edicto en el BOE, cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del Juez del concurso la declaración de incumplimiento.

Oviedo, 4 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A130003524-1